

LA CASA DE MIRANDA

UN INFORME

Nuestra Comisión celebró junta extraordinaria el día 20 de Julio último para dar cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, quien transcribía un telegrama de la Dirección general de Bellas Artes participando que el Embajador de los Estados Unidos solicitaba exportar a aquel país el patio de la Casa de Miranda, monumento nacional y propiedad de súbditos americanos, quienes le habían adquirido antes de tal declaración, rogando que sobre este y otros extremos que indicaba se le informase por el Ayuntamiento.

Tuvo el entonces Gobernador, Sr. Horcada, la atención de pedirnos también informe, y para darle, se reunió el día mencionado la Comisión, asistiendo con numerosos vocales de Burgos, el Excelentísimo Sr. don Marceliano Santa María, a quien como individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes correspondía la presidencia, que cedió al Sr. Alcalde de Burgos, por tratarse, dijo, de un asunto de tan capital interés para la ciudad.

Después de un cambio de impresiones en que se mostró el entusiasmo de los reunidos, se acordó informar al Sr. Gobernador en los términos siguientes:

«Esta Comisión reunióse ayer en junta extraordinaria para conocer el oficio en que V. I. solicitaba informe acerca de los extremos que comprende el telegrama que transcribía del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, referente a la Casa de Miranda de esta ciudad.

Estimó mucho la Comisión que V. I. se sirviese consultarla respecto a cuestión tan grave como la planteada, pero si esta atención le fué muy grata, sufrió en cambio profundo pesar al escuchar que trata de arrebatare de Burgos y de España una joya tan valiosa como el patio de la Casa de Miranda, joya que todos los burgaleses tienen por una de sus mayores obras de arte en arquitectura civil, joya por cuya defensa tanto se ha trabajado, especialmente esta Comisión, y que creímos, y pudiera creer cualquiera, para siempre asegurada, desde el momento en que una Real Orden, tras la tramitación correspondiente, la elevaba a la categoría de Monumento Nacional.

Si un monumento nacional que queda bajo la salvaguardia del Estado, que es algo que a la nación entera importa, y esto quiere decir la declaración; que debe ser intangible y en el cual como

ha venido ocurriendo con la Casa de Miranda, la más mínima obra requiere informes y resoluciones de las más altas autoridades en materia artística, si un monumento así, decimos, hay medio de arrancarle del suelo patrio y llevarle a país extranjero ¿qué seguridad podrá tenerse, qué garantía dará el Estado de que España no ha de verse despojada día tras día de su tesoro artístico, que es su más valiosa ejecutoria?

Imposible creemos que esto se realice, y creemos también, y aquí entra ya la Comisión a informar respecto al telegrama, que ésta opinión nuestra de que no puede salir de España un monumento nacional, la comparten esos súbditos norteamericanos y el propio Embajador que los representa; porque es así: no se limitan a solicitar el permiso, que habría siempre de negárseles, sino que añaden que ese patio de la Casa de Miranda está adquirido por ellos con anterioridad a la declaración de monumento nacional.

Estima esta Comisión que un monumento nacional no puede ser jamás arrancado del suelo patrio, entiende que esto va contra todas las leyes que en la materia rijen, pero aún la parece más violento que para llegar a lograrse un objeto tan vituperable se suponga una propiedad que, por la que pueda juzgarse, no existe.

El patio de la Casa de Miranda fué declarado, como va dicho, Monumento nacional en 1914.

Antes de tal fecha, el propietario del edificio, desde muchos años atrás, era don Hermenegildo Barbero Usátegui, vecino de Burgoos, y. no hay que decirlo, súbdito español.

Con posteridad al año 1914, el referido Sr. Barbero, obrando como dueño de la finca, trató con el Ayuntamiento de la enagenación de ella, formulando una oferta de venta en 14 de Mayo de 1922, y siguiéndose acerca del caso negociaciones; en instancia del 24 de iguales mes y año el propio don Hermenegildo Barbero decía: «que sólo por deferencia al Excmo. Ayuntamiento, accede a enagenar tan repetida casa artística, por lo que me conviene hacer constar que no partió de mí la iniciativa de venta para la que no tengo impacencias ni, gracias a Dios, necesidades que satisfacer con su producto»; y habiéndose suspendido las negociaciones por estimar el Ayuntamiento excesivo el precio pedido y pensado solicitar una tasación pericial, que al fin no llegó a hacerse, don Hermenegildo Barbero en 1.º de Marzo de 1924 acude de nuevo a la Corporación Municipal, pidiendo que, puesto que nada se ha resuelto, se le devuelvan los planos y documentos que presentó, para que ya que, dice, ha puesto de su parte «cuanto pueda exigirse del pa-

triotismo, como burgalés, quede en libertad de disponer del edificio como mejor convenga a sus intereses»; y en el encabezamiento de tal instancia se hace constar paladinamente «la casa número 29 de la calle de la Calera, conocida por la Casa de Miranda *de mi propiedad*, joya artística que mereció ser declarada Monumento nacional».

Si no bastare esta larga enumeración de pruebas de que don Hermenegildo Barbero ha venido obrando como dueño de la Casa de Miranda después de 1914, las cuales tienen en los expedientes municipales su justificación plena, aún esta Comisión puede presentar otras más fácilmente comprobables para el Ministerio de Instrucción pública, que las tiene en expedientes que hoy mismo tramita, puesto que el Sr. Barbero, en Septiembre último, y en Diciembre último también, ha solicitado del Ayuntamiento permisos para realizar obras en la tantas veces mencionada casa, permisos que la Corporación municipal no se atrevió a conceder sin informe de nuestra Comisión y que nosotros tampoco quisimos resolver, enviando los documentos, por la transcendencia del caso, por tratarse de un monumento nacional, a la Dirección general de Bellas Artes, la cual comisiono al arquitecto don Juan Moya para que pasase a esta ciudad y diese el dictamen correspondiente.

Estas dos peticiones, aún no resueltas y existentes en la citada Dirección y en la Comisión central de Monumentos, pueden ser también irrefragable prueba de que don Hermenegildo Barbero se tenía por dueño de la casa.

Se ha extendido acaso demasiado esta Comisión en el punto referente a la propiedad del inmueble, por entender que si se demuestra que la casa no pertenece a súbditos extranjeros o les ha sido vendida hace poco tiempo, se alejará todo peligro en el asunto. Es nuestra opinión que ante todo se hace preciso averiguar por medios fehacientes, a quién pertenece la finca y esto puede sin duda hacerlo el Ministerio de Instrucción pública.

En el telegrama respecto al que informamos, se hace no una afirmación, pero sí una indicación vaga «dícese que el patio se va a destinar a serlo de casa de vecindad» que también debemos recoger.

No tiene la Comisión la menor noticia de que tal cosa vaya a hacerse; para cualquier obra en la casa, se ha pedido, yá vá dicho, licencia al Ayuntamiento y éste informé a nuestra Comisión, y hasta ahora no ha habido solicitud para hacer habitable la casa, pero si la hubiera, con todas las garantías apetecibles, con resolución de la Superioridad, ¿quién duda que pudiera llegarse a habitar tal finca?,

¿quién puede suponer que la declaración de monumento nacional obligue a un propietario a tener improductivo el edificio?

Tal es lo que ésta Comisión cree deber decir, informando a V. I. respecto al citado telegrama, pero no cumpliría sus deberes de amor a las artes y estimación a las glorias de la provincia si no añadiese aún dos consideraciones.

Es la una, la de que la Casa de Miranda ha costado ya grandes batallas a la ciudad, al Ayuntamiento y á esta Comisión; que ha sido objeto de un litigio costoso; que ha dado lugar a ardorosas campañas de prensa y a grandes movimientos de opinión; que el pueblo de Burgos se ha opuesto siempre a verse despojado de tal joya y que todo esto ha de ser pesado y apreciado debidamente por el Gobierno y V. I. sin duda, conocedor de la situación de las cosas, ha de hacérselo ver.

Es la segunda, que el problema que la Casa de Miranda representa, no puede continuar sin solución; que no es posible seguir en la forma que hoy estamos, que no cabe tener esa casa cerrada e improductiva, apenas visible para los viajeros y curiosos, y aun privada de aquellas reparaciones, sin las cuales los edificios vienen a la larga a ruina.

La Casa de Miranda debe ser un edificio público, destinado a algún fin útil en que luzcan sus inmensas bellezas. El Excmo. Ayuntamiento de Burgos ha tratado en diversas ocasiones de adquirirla para darla empleo como escuela pública; hace años se pensó en instalar en ella la Escuela Normal de Maestras, centro importante, hoy pésimamente alojado en una casa pequeña.

El ya difunto don Vicente Lampérez, arquitecto de universal renombre, hizo planos y estudios que demostraban la posibilidad de llevar la Normal a dicha casa de Miranda. Este proyecto parece que pudiera y debiera resucitarse; dependen hoy las Normales exclusivamente del Estado, ¿no habría posibilidad de que éste, ayudado, seguramente tal ayuda habría de lograrse, por el Ayuntamiento, adquiriera y salvara la Casa de Miranda?

¿No habría medio en otro caso de que allí, en un edificio tan artístico se instalase la Escuela de Artes y Oficios, que según recientes disposiciones debe establecerse en cada provincia con subvenciones de la Diputación y del Ayuntamiento?

Es preciso arbitrar un medio para que cese tal estado de cosas.

Esta Comisión está dispuesta, cumpliendo el más elemental de sus deberes, a procurar la conservación de la Casa de Miranda: para ello propone los medios de defensa que impidan arrebatarla de

España, los medios de protección que aseguren su vida dedicada a fines útiles, y que alejen de nosotros, para siempre, esos temores y zozobras que respecto a tal edificio estamos sufriendo con frecuencia.

Cree que V. I. y el Gobierno a quien representa pueden lograr lo que es el anhelo de todos los buenos burgaleses y reitera su propósito de cooperar dentro de la modestia de sus medios a tan elevado fin.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Burgos 21 de Julio de 1925.—El Presidente, *Eloy Garcia de Quevedo*.—Por a. de la Comisión, *Luciano Huidobro*, Secretario accidental.

Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia».



Una representación, designada en dicha junta, al frente de la cual fué don Marceliano Santamaría, acudió al día siguiente á entregar al Sr. Gobernador el anterior dictamen, rogándole le apoyara, y visitó a los Sres. Alcalde y Concejales que se hallaban en la Casa Consistorial, y Presidente de la Diputación, con súplica análoga.

Todos los visitados se pusieron incondicionalmente a nuestras órdenes: la Diputación provincial telegrafió aquel mismo día, pidiendo se evitara saliese de Burgos el patio, y el Excmo. Ayuntamiento aprobó días después un informe extenso y muy razonado, que ha publicado la prensa local y que por sus dimensiones no podemos insertar; el cual desde luego coincide en el fondo con el nuestro.

También visitaron nuestros compañeros, designados para ello, a los Directores de los periódicos locales, *Diario de Burgos*, *El Castellano* y *El Defensor de los Labradores*, para demandar igualmente su apoyo en la justa petición de que no desaparezca de Burgos un tan importante monumento. Inútil parece decir que los referidos directores, ofrecieron, y han cumplido su palabra, emprender campaña en pro de lo que es aspiración unánime del pueblo burgalés.

A cuantos se han puesto tan amablemente a su lado, da la Comisión desde este sitio las gracias más rendidas, así como a la Comisión hermana de Avila, que se ofreció para ayudarnos en nuestras gestiones, con un entusiasmo y un afecto que no podremos olvidar.